

# GRUPO CORTEFIEL

CORTEFIEL

**PdH**  
Pedro del Hierro

SPRINGFIELD

women'ssecret

## **CONCURSO INVOLUCRADOS**

### **BASES DE PARTICIPACIÓN - 2015**

#### **1. PRESENTACIÓN DEL CONCURSO**

Desde el año 2005, Grupo Cortefiel, ha destinado la recaudación de sus Rastrillos Solidarios a diversas causas para el apoyo de Proyectos sociales y de cooperación.

Con este espíritu Grupo Cortefiel convoca de nuevo este "**Concurso Involucrados**", abierto a Proyectos Solidarios conforme a las presentes Bases, depositadas en el Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Grupo Cortefiel y publicadas en la web [www.grupocortefiel.com](http://www.grupocortefiel.com)

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en estas Bases y del veredicto del Jurado.

#### **2. LOS RASTRILLOS SOLIDARIOS**

Los Rastrillos se podrán celebrar 2 veces al año, en la temporada de Primavera-verano y Otoño-invierno. En ellos se ponen a la venta las muestras de prendas de las colecciones de cada temporada y anteriores.

Se realizan en Madrid y tienen duración variable. En ellos participan, además del personal de Grupo Cortefiel, voluntarios de las ONGs, de forma que tendrán oportunidad de difundir la actividad de las mismas y los Proyectos que desarrollan.

Se aprovecha toda ocasión para dar visibilidad a las ONGs, incluyéndose sus folletos y materiales de merchandising en las bolsas de cada cliente, apareciendo su logo en las invitaciones que se envíen y siempre se hace mención a las mismas y a sus Proyectos, en las Notas de Prensa y comunicaciones de los Rastrillos.

La recaudación del Rastrillo de cada marca (Cortefiel, Pedro del Hierro, Springfield y Women'ssecret) se realiza de forma independiente y de ella se deriva la dotación para cada Proyecto seleccionado.

#### **3. EMPRESA ORGANIZADORA**

El Concurso está organizado por CORTEFIEL S.A., empresa titular del Grupo Cortefiel, con domicilio social en Avda. Llano Castellano nº 51 y con CIF A-08099459.

# GRUPOCORTEFIEL

CORTEFIEL



SPRINGFIELD

women'ssecret

## **4. CONVOCATORIA DEL CONCURSO Y CATEGORÍAS**

- a) El objetivo del Concurso es dotar de medios económicos a los Proyectos Solidarios que resulten ganadores.
- b) Dentro del Concurso se establecen cuatro categorías independientes, una por cada marca del Grupo Cortefiel :
  - Cortefiel
  - Pedro del Hierro
  - Springfield
  - Women'ssecret
- c) El Jurado seleccionará los 4 Proyectos que más se ajusten a los criterios establecidos en esta convocatoria.

## **5. ENTIDADES PARTICIPANTES**

Podrán participar en el Concurso todas las Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y con sede en España que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar registrada como Asociación en el Ministerio del Interior o la Comunidad Autónoma correspondiente y declarada de Utilidad Pública o como Fundación en el protectorado correspondiente. La Entidad tendrá que estar sujeta a la Ley 49/2002.
- b) Estar analizada/acreditada por la Fundación Lealtad conforme a los Principios de Transparencia, o calificada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), o ser Agencia de Naciones Unidas.
- c) Contar con al menos 3 años de experiencia de trabajo con el colectivo y en el ámbito del Proyecto presentado.
- d) Contar con auditoría externa de cuentas de los últimos dos ejercicios económicos cerrados.

## **6. PROYECTOS A CONCURSO**

Los Proyectos presentados por las Entidades deberán estar orientados a mejorar la calidad de vida de los más desfavorecidos en cualquiera de los siguientes ámbitos: pobreza, salud, infancia, mujer, marginación, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social, sensibilización, educación, integración, cooperación internacional, voluntariado o medio ambiente.

No se admitirán solicitudes que tengan como fin último financiar los gastos corrientes de funcionamiento de la Entidad.

# GRUPOCORTEFIEL

CORTEFIEL



SPRINGFIELD

women'ssecret

## 7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PLAZOS

- a) El plazo de admisión de candidaturas comienza el 9 de febrero y se cierra el 4 de marzo de 2015. No se admitirán las recibidas con posterioridad a dicha fecha.

La documentación a presentar es la siguiente:

- **Formulario de solicitud.** El modelo se puede descargar en [www.grupocortefiel.com](http://www.grupocortefiel.com)
- **Memoria explicativa del Proyecto** que no podrá exceder de 5 páginas y que incluya el presupuesto desglosado.
- **Memoria anual de la entidad.**
- **Informe de Auditoría de Cuentas del último ejercicio.**

Se remitirá al Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Grupo Cortefiel, a través del correo electrónico a: [concursoinvolucrados@grupocortefiel.com](mailto:concursoinvolucrados@grupocortefiel.com)

- b) Grupo Cortefiel, si lo considera necesario, podrá requerir información adicional para una mejor evaluación del Proyecto.
- c) Sólo se admitirá un Proyecto por Entidad.
- d) Sólo se admitirá documentación en formato electrónico. La documentación en papel no será objeto de evaluación.
- e) La recepción de las candidaturas será confirmada mediante acuse de recibo por correo electrónico.

## 8. JURADO Y FALLO

- a) De todas las candidaturas recibidas, el Departamento de Responsabilidad Social Corporativa, preseleccionará un mínimo de 12 Proyectos que serán presentados al Jurado.
- b) Los miembros del Jurado votarán un Proyecto para cada categoría (en total 4)
- c) El Jurado estará formado, al menos, por:
- Director Corporativo
  - Director General de Cortefiel
  - Director General de Springfield
  - Director General de Women'ssecret
  - 4 empleados en representación de cada una de las marcas
  - 1 representante de los trabajadores
  - 3 personalidades externas
- d) El fallo del Jurado será inapelable y será publicado en [www.grupocortefiel.com](http://www.grupocortefiel.com)

# GRUPOCORTEFIEL

CORTEFIEL

**PdH**  
Pedro del Hierro

SPRINGFIELD

women'ssecret

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Sin ser criterios exclusivos, ya que se tendrá en cuenta el conjunto de cada Proyecto, se valorarán positivamente los siguientes criterios:

- a) Que guarden consonancia con la filosofía de cada marca, su público objetivo y/o los intereses sociales de sus clientes.
- b) Que cuenten con el apoyo de los empleados de las marcas de Grupo Cortefiel.
- c) Que se desarrollen en las siguientes áreas geográficas: España, Sudeste Asiático o Norte de África.

## **10. DOTACIÓN**

- a) Cada uno de los Proyectos ganadores, en cada una de las cuatro categorías, recibirá el beneficio económico obtenido con la recaudación de los Rastrillos Solidarios que cada marca (Cortefiel, Pedro del Hierro, Springfield y women'ssecret) celebre a lo largo del año 2015 (normalmente dos, uno durante la temporada Primavera-Verano y otro en la temporada Otoño-Invierno).
- b) El Concurso es anual, no existiendo ningún compromiso de continuidad en la colaboración con las Entidades ganadoras durante ejercicios posteriores.

## **11. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES GANADORAS**

Cada una de las Entidades responsables de los Proyectos ganadores, se compromete a:

- a) Firmar un Convenio de Colaboración con Cortefiel S.A.
- b) Nombrar un interlocutor válido para todas las cuestiones necesarias.
- c) Aportar el número necesario de voluntarios durante la organización y ejecución de los Rastrillos Solidarios. El número estimado de voluntarios necesarios para cada Rastrillo será aproximadamente de 5 personas, durante, al menos, 2 semanas, en horario de mañana y tarde.
- d) Aportar materiales divulgativos (cartelería y folletos) para entregar a los clientes durante los rastrillos solidarios. Se estima que la cantidad necesaria será de alrededor de 5.000 unidades.
- e) Entregar una Memoria detallada del destino de las aportaciones y resultados del Proyecto al final del ejercicio.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso y proceder a la entrega de los premios.

# GRUPOCORTEFIEL

CORTEFIEL



SPRINGFIELD

women'ssecret

## **13. ACLARACIONES ADICIONALES**

- a) La decisión del Jurado será publicada en [www.grupocortefiel.com](http://www.grupocortefiel.com) a partir de la segunda quincena del mes de abril de 2015.
- b) En caso de incumplimiento por parte de la Entidad de alguno de los requerimientos solicitados, o tener dudas razonables de la mala aplicación de los fondos, Grupo Cortefiel se reserva el derecho a retirar los privilegios asociados a este Concurso.

## **14. LEY APLICABLE - CONTROVERSIA.**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Concurso debe enviarse por escrito a CORTEFIEL S.A. a la At. del Departamento de Responsabilidad Social Corporativa a la siguiente dirección: Avda. del Llano Castellano 51, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Concurso, como se indica en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.